



Programa de Educación Integral e Inclusiva en Áreas Naturales Protegidas “Sembrar Futuro”

I. Presentación

El Programa “Sembrar Futuro” de Educación Integral e Inclusiva en Áreas Naturales Protegidas surge en la órbita de la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible del Organismo Para el Desarrollo Sostenible en su función de planificar, coordinar y fiscalizar la ejecución de la política ambiental de la provincia, para mejorar y preservar la diversidad biológica de su territorio y la calidad de vida de sus habitantes.

El mismo cuenta con siete (7) líneas de acción denominados “proyectos” con sus respectivas/os destinatarias/os, objetivos, principales actividades e indicadores de gestión.

Frente a la necesidad de vincular a la ciudadanía con las áreas protegidas y promover el reconocimiento de dichas áreas como piezas constitutivas de la identidad de las y los bonaerenses. Asumimos, a través de éste, un enfoque multisectorial con perspectiva de género y de derechos humanos que se plasmará en las líneas estratégicas y operativas del programa de educación ambiental comprendiendo que las problemáticas ambientales y de género poseen una raíz histórica común y como tal deben ser abordadas.

La educación como práctica humana, social y colectiva de reproducción simbólica es el medio por excelencia donde debemos seguir cultivando la esperanza de la vida en común. Por lo tanto, las áreas naturales protegidas de la provincia de Buenos Aires se enfrentan al desafío de ocupar de forma plena su rol indiscutible en el desarrollo de una ciudadanía ambiental que cumpla y exija el derecho a un ambiente sano.

Pensar el ambiente implica abordar problemáticas y desafíos propios de distintos campos, por ello la educación ambiental asume un carácter diverso y multidisciplinar que se manifiesta en intervenciones simultáneas, heterogéneas y a su vez complementarias.

II. Fundamento

Las áreas naturales protegidas de la provincia de Buenos Aires son muestra representativa de la diversidad ambiental del territorio. En ellas se albergan especies, elementos y sistemas de relaciones que conforman la identidad de la provincia de Buenos Aires. La existencia de éstas se inscribe en la perspectiva del desarrollo sostenible que asume un compromiso presente y futuro con el derecho a un ambiente sano e inclusivo. Y, por tanto, requiere del reconocimiento y la apropiación fehaciente por parte de las y los bonaerenses como condición para su pleno ejercicio.

Sin desconocer ni negar los consensos internacionales manifiestos por la Unesco y otros organismos declarados en los





objetivos para el desarrollo sostenible 2030, es necesario adoptar la concepción de ambiente desde una perspectiva latinoamericana que asume la unidad entre naturaleza y cultura, que enriquezca la idea de sustentabilidad. A la vez que permita cuestionar las falsas dicotomías arraigadas en el pensamiento moderno occidental, que conciben al hombre divorciado de la naturaleza y a la razón separada de la sensibilidad. Por el contrario, visibilizar y reconstruir este entramado sustenta el desarrollo del presente programa, asumiendo que dicho proceso es parte de una comprensión ambiental colectiva que deviene de las formas comunitarias de sentir, pensar y habitar el ambiente.

Para eso partimos de aceptar las múltiples relaciones ecosistémicas de las que la especie humana es parte y no (un) observador ajeno; una unidad dinámica que debe pensarse y sentirse como parte de un todo. La historia del paisaje es también nuestra historia común, aquella que se entrelaza con las biografías de los y las bonaerenses.

En este sentido, las Áreas Naturales Protegidas de la provincia representan desde hace décadas, además de una estrategia central para la conservación, un símbolo que manifiesta la valoración de los ecosistemas donde el ser humano y la naturaleza deben poder reconocerse en unidad.

Pese a ello, en muchos casos estos territorios lejos de ser reconocidos como un bien público que encarna el derecho a un ambiente sano son vividos como espacios ajenos, cerrados y escindidos de la vida cotidiana.

La introducción de exóticas, el uso excesivo, la explotación sin planificación, la depredación de especies, son algunos de los impactos que ha vivido el ambiente natural bonaerense a lo largo de los últimos siglos. En otras palabras, la historia ambiental nos cuenta que hemos arrasado lo común. Las áreas naturales protegidas vienen a revertir y recomponer estos procesos, que desde una concepción holística de ambiente implica recomponer también nuestra identidad, la forma de percibirnos como pueblo, situado, fusionado con un paisaje. Sin embargo, se evidencia aún la necesidad de deconstruir dicha historia de escisión en nuestro territorio y reconstruir las formas genuinas de vivir el ambiente

Por ello decimos que la sustentabilidad es también justicia social. Si el ambiente sano es posibilidad de algunas/os no es un derecho. Las políticas públicas deben tender tanto a la protección de la biodiversidad como a la inclusión social, económica y cultural superando visiones excluyentes que conciben el bienestar ambiental y el social como fenómenos en contradicción.

Asumimos un proceso pedagógico, que nos permita problematizar la historia de nuestro territorio y proyectar un trabajo educativo sobre la conciencia ambiental de las y los bonaerenses, lo cual significa la reconstrucción colectiva, dialógica y democrática de la sabiduría popular para un modelo de vida que nos permita reconocernos mutuamente en la diversidad.

III. Enfoque.

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible
Calle 7 N° 1076 - Piso 16
Buenos Aires, La Plata • C.P. 1900
Tel. (0221) 429 4142
sspays@opds.gba.gov.ar
www.opds.gba.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



En sintonía con lo expuesto anteriormente, el fundamento pedagógico del presente programa son las voces de los maestros y maestras de nuestramérica que expresaron como pilares de sus prácticas educativas el valor de los saberes populares, la necesidad de contextualizar y abordar el aprendizaje desde lo concreto y cotidiano, la importancia de la participación y la expresión de todos y todas en la construcción del conocimiento, la relación indisoluble entre el sentir y el pensar, y por lo tanto la relevancia del vínculo pedagógico como lazo humano que nos permite encontrarnos para pensar un futuro común.

En este sentido se propone este Programa de Educación Integral e Inclusiva como componente de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental para las Áreas Naturales Protegidas. La idea de estrategia para el abordaje de la educación ambiental se basa en la articulación de actores con objetivos compartidos y conocimientos diversos, que permitan el despliegue de proyectos y líneas de acción que promuevan el ejercicio del derecho al ambiente sano de las y los bonaerenses. El programa se inscribe en esta concepción transversal y multisectorial de la educación ambiental incluyendo intervenciones desde lo educativo escolar y más allá de lo escolar, que podemos denominar como lo comunitario, popular, no formal, informal según distintas conceptualizaciones.

A su vez, asume a la educación ambiental como una educación política, problematizadora, crítica, social, dialógica e inclusiva.

La educación expresa siempre un posicionamiento ético, porta una lectura del mundo, una forma de interpretar y comprender la realidad. En este sentido, no es una práctica neutral, sino que parte del contexto en el que está inmersa y asume el compromiso con los ideales de transformación que la sustentan. Por lo tanto, la educación ambiental en su carácter problematizador, potencia la pregunta, fomenta la actitud crítica y reconoce al proceso educativo como una posibilidad para generación de alternativas, como espacio de divergencias y debate para la construcción de lecturas superadoras.

IV. Principios Rectores.

- **Gestión abierta, participativa, de inclusión de la comunidad de las áreas naturales protegidas.**

Consiste en transformar las formas de vincularse de las áreas con la comunidad y sus instituciones a los fines de modificar la percepción que distancia y disocia al pueblo de la provincia de Buenos Aires de los territorios singulares por su valor histórico y ambiental.

- **Fortalecimiento institucional**

Consolidar el sistema de áreas naturales protegidas formalizando en los planes de manejo el componente educativo, implicaría capacitaciones internas en pos de la institucionalización del encuadre pedagógico para la educación ambiental desde una



perspectiva integral, popular y democrática. Comprende a su vez la conformación de equipos que operen desde una mirada de sistema sobre las áreas naturales y la elaboración de materiales para el desarrollo de propuestas educativas.

- **Diversidad, integralidad y articulación.**

La articulación se viabiliza en el establecimiento de convenios de cooperación que formalizan y enmarcan equipos de trabajo con acciones conjuntas. Puntualmente se propone en una primera instancia un convenio marco con la Dirección General de Cultura y Educación que contemple los objetivos del presente programa en forma integrada con lo abordado desde la Dirección de Educación Ambiental de la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Territorial.

- **Conformación de redes interinstitucionales.**

Para el abordaje de diversas acciones educativas vinculadas a las áreas protegidas es necesario conformar redes interinstitucionales. Tal como lo expresan los fundamentos y marcos normativos e institucionales antes citados. Se reconocen diversos actores aportando a objetivos compartidos: escuelas, municipios, universidades, instituciones educativas de nivel terciario, organismos (OPDS, educación, cultura), centros culturales, etc. Estas redes, como canales y espacios de diálogo y participación, permiten canalizar problemáticas y proyectos ofreciendo un marco institucional para las múltiples interacciones que demanda el abordaje de la educación ambiental en relación a las áreas. A su vez permite la visibilidad de las mismas.

- **Enfoque situacional y de proceso.**

Se considera un abordaje de proceso que parte de la identificación de momentos que implican un diálogo permanente entre teoría y práctica o reflexión y acción. Se parte de una lectura situacional a través del despliegue de herramientas de diagnóstico participativo que permitan comprender las particularidades de los escenarios en los que se desplegará cada una de las líneas de acción. A partir de la interpretación de la información disponible se vehiculiza el micro diseño, o diseño operativo, que implica entre otras cuestiones la definición de metas, actores involucrados, recursos, priorización territorial y temporalidad de las acciones. Corresponde señalar que el diseño y planificación se consideran instrumentos abiertos y flexibles que serán completados en el devenir de las implementaciones a partir de lo observado en las actividades de monitoreo y seguimiento.

V. Antecedentes

Las líneas de acción que se presentan recuperan el aporte de diversas y potentes iniciativas que se vienen desarrollando en distintas áreas naturales de la provincia,





otorgándole una organización que permita capitalizar los aprendizajes de dichas trayectorias. Numerosos equipos locales, en sintonía a sus funciones e impulsados por su profesionalismo y compromiso, realizan desde hace décadas propuestas locales que se enmarcan en una concepción integral e inclusiva de educación ambiental.

Pueden nombrarse entre ellas, desde las más antiguas en el 1984, el primer curso de Interpretación de la Naturaleza destinado a estudiantes de nivel secundario para el desarrollo de actividades de orientación al visitante. Se fueron sumando, en distintas áreas los talleres educativos sobre las funciones y características de las mismas destinados a niñas y niños de escuelas primarias; la instalación de salas de interpretación, las visitas guiadas con objetivos educativos, o recientemente, la capacitación en temáticas específicas a docentes de distintos niveles del sistema educativo.

A su vez, las diversas articulaciones con instituciones educativas de nivel superior a través de convenios de cooperación, que abordan temas de investigación, pero también de formación profesional como de vinculación con la comunidad. A tales actividades se suman también las prácticas recreativas que poseen un carácter educativo intrínseco, a veces explicitado y planificado, pero siempre presente como rasgo de la propia interacción de los y las visitantes con el entorno y el personal de las áreas.

Corresponde mencionar que las actividades educativas fueron pensadas y desarrolladas a la par de la construcción del sistema de Áreas Naturales Protegidas, es decir, en forma conjunta con decisiones de funcionamiento y organización que fueron generando un cambio en la mirada de los territorios. Transformar las formas de uso de la tierra, reformular actividades económicas, sociales y recreativas no puede realizarse sin un correlato educativo que transmita y divulgue el sentido de esos cambios en el marco de las políticas ambientales. Tal como lo señalan los y las referentes de las áreas, las actividades educativas se fueron multiplicando a medida que se desarrollaron las áreas.

Actualmente un alto porcentaje de las áreas que componen el Sistema de Áreas Naturales de la provincia de Buenos Aires desarrolla algún tipo de actividad de educación ambiental. Todas estas experiencias dan cuenta de la potencialidad de las acciones que pueden desplegarse en materia de educación ambiental. Por eso resulta necesario unificar criterios y estrategias e institucionalizarlas a través de políticas activas que permitan expandir, sostener y mejorar lo ya realizado. El presente programa recupera los recorridos realizados, buscando capitalizar los aciertos y desaciertos en la construcción de una mirada común que afirme el concepto de sistema para las áreas protegidas, enriqueciendo la identidad común con los aportes de la diversidad local.

VI. Marco Normativo e Institucional

En primer lugar, corresponde mencionar el rol de las áreas naturales protegidas en relación al ejercicio del derecho a un ambiente sano y equilibrado establecido en el artículo N°41 de la Constitución Nacional, que inscribe como derecho y obligación a preservar un ambiente apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las



necesidades presentes sin comprometer a las de las generaciones futuras.

La reciente ley de Educación Ambiental Integral “Pino Solanas”, sancionada por el Congreso de la Nación, expresa, en esta línea, la necesidad de trabajar en todo el país en el desarrollo de Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental (EJEAs), desde una perspectiva consensuada que reconozca la relevancia de la temática para la ciudadanía en su conjunto y que permita la construcción de una política pública permanente. Los objetivos, principios y fundamentos básicos de la ley dan cuenta de la maduración de un nuevo paradigma ambiental que asume como punto de partida el reconocimiento del derecho al ambiente sano. Esta Ley es la expresión de la relevancia pública de la cuestión ambiental y el reconocimiento de la educación como herramienta fundamental para proyectar los cambios culturales que se nos exigen.

La provincia de Buenos Aires trabaja de forma articulada entre las áreas de educación y ambiente en el diseño de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental. La concepción vigente de educación ambiental comprende que su abordaje se despliega sobre el campo de lo educativo en un sentido amplio. En este sentido, las ANP son protagonistas de las políticas ambientales de conservación y debemos lograr que sean también protagonistas junto con la comunidad, de los cambios culturales que abonen el desarrollo de la conciencia ambiental colectiva justa e inclusiva.

En coherencia con ello, a través de la Ley N° 10.907, regula los principios y mecanismos para la creación de las áreas naturales de la provincia. En su Art. 5 establece que en las ANP podrán ser permitidas y promovidas las actividades de educación y cultura además de las de investigación, recreación y turismo. A su vez, en su Art. 17 considera que adoptarán medidas educativas para la creación de una conciencia ambiental que promueva la conservación de los valores patrimoniales de las mismas. Por último, en el Art.10 sostiene que el componente educativo debe ser parte constitutiva de los planes de manejo de las reservas naturales señalando la disposición de espacios y acciones para el desarrollo de actividades.

En suma, la educación ambiental está en el espíritu de la normativa. Y así lo demuestra el desarrollo extendido y sostenido de propuestas educativas en torno a éstas.

A su vez, cabe destacar que la Ley Provincial de Educación N°13.688 establece en su art. 45 a la educación ambiental como una modalidad de todos los niveles del sistema educativo que se complementa con la Educación Común ocupando un lugar transversal.

Proponemos una vinculación permanente con fines pedagógicos entre las áreas naturales protegidas de la provincia y el sistema educativo. Trabajar la interacción territorial del establecimiento educativo con su entorno inmediato, contextualizando el accionar ambiental educativo a las realidades específicas de cada localidad y región. Estimular la participación del establecimiento educativo como un actor proactivo de redes de cooperación para la intervención territorial local, promotor de agendas ambientales escolares y locales, y participante relevante de acciones concretas por una mejor calidad





de vida.

VII. Objetivo General

Promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la (re) vinculación de las y los bonaerenses con las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Buenos Aires como refugios de diversidad y símbolos de nuestra identidad. Abonando de esta manera, el ejercicio del derecho a un ambiente sano y equilibrado para el presente y las futuras generaciones. Ello implica problematizar una matriz de pensamiento hegemónico promoviendo cambios culturales en las formas de sentir, pensar y actuar hacia la construcción de una conciencia ambiental colectiva y plural.

VIII. Objetivos Específicos

- Acercar a la comunidad bonaerense a la valoración y el disfrute de las áreas naturales protegidas de la provincia.
- Promover el reconocimiento de las áreas naturales protegidas como parte de la identidad de las y los bonaerenses.
- Impulsar la problematización sobre los desafíos del ambiente desde las áreas naturales protegidas a través de la participación en espacios de reflexión y debate
- Impulsar el desarrollo de los equipos profesionales posicionados en el nuevo paradigma ambiental
- Institucionalizar el desarrollo de proyectos de educación ambiental en la gestión de las áreas naturales protegidas desde la perspectiva ambiental latinoamericana
- Dotar de una identidad política y estética sistematizada y transversal a todas las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia, respetando sus identidades históricas, culturales y ambientales
- Construir herramientas de gestión que faciliten la planificación, seguimiento y la construcción de indicadores de la política pública ambiental

IX. Destinatarias/os

Son destinatarios del presente programa las instituciones educativas y espacios socioeducativos cercanos a las áreas naturales protegidas de la provincia de Buenos Aires o de distintas zonas que presentan condiciones de priorización (necesidad de abordaje de políticas de educación y recreación ambiental).

Dentro del sistema educativo se contempla como destinatarios, en primer lugar, a los estudiantes de nivel secundario. El trabajo con jóvenes ofrece gran potencialidad para los propósitos educativos del presente programa. La transversalidad de los contenidos de la educación ambiental en relación a las áreas naturales protegidas se encuadra en el marco de las funciones de la escuela secundaria que se orientan hacia formación ciudadana, formación para el trabajo y para la continuidad de los estudios.





En segundo lugar, se reconoce la sinergia con el subsistema de educación superior (universidades e institutos superiores de formación docente y técnica) a través de la necesidad de impulsar prácticas ancladas en el territorio para fomentar el desarrollo profesional con conocimiento del campo que permitirá a su vez multiplicar las actividades educativas y recreativas ampliando la participación ciudadana en las áreas naturales protegidas.

En tercer lugar, las y los docentes de los distintos niveles, modalidades y disciplinas son asumidos por el presente programa como agentes de transmisión (crítica y situada) de saberes necesarios para la conformación de la ciudadanía ambiental. Piezas claves en los procesos de transmisión y apropiación de conocimientos socialmente significativos y particularmente estratégicos para los cambios culturales que la educación ambiental demanda.

Por último (y no por ello menos relevante) en el campo de lo socio comunitario se trabajará con población de niños, niñas y jóvenes que asisten a clubes de barrio, centros culturales, bibliotecas populares, organizaciones sociales y demás espacios territoriales. Se asume el valor educativo de las experiencias sociales y comunitarias. Hay pedagogía en los barrios, en los clubes, en los espacios que habitamos. Son también agentes de transmisión y transformación, los y las educadores presentes en el territorio, por tanto, dichos saberes y experiencias deben ponerse en diálogo con los saberes y experiencias de las Áreas Naturales Protegidas de la provincia, fomentando la democratización de las mismas y la potenciación de los saberes de todos y todas.

A su vez, en línea con lo antedicho resultan destinatarios los equipos internos de las áreas naturales protegidas. La consolidación de la educación ambiental, integral e inclusiva del Sistema de Áreas Naturales protegidas de la Provincia de Buenos Aires requiere de movimientos con la comunidad, pero también simultáneamente hacia la organización interna del propio sistema.

X. Líneas de Acción/Proyectos.

Se presenta a continuación una descripción inicial de las líneas de acción proyectadas que componen el Programa Educativo, Integral e Inclusivo para las Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Buenos Aires. Para ello se enuncian destinatarios, objetivos, acciones principales e indicadores de seguimiento. Corresponde mencionar, tal como fue expresado en los principios rectores y de acuerdo con un enfoque de proceso, que los aspectos propios del micro diseño (etapas, detalle de actividades y tareas, roles y equipos, recursos técnicos y financieros, metas precisas por etapa, instrumentos de monitoreo, entre otros) se profundizarán en la puesta en marcha de cada línea de acción de acuerdo a la información relevada.

1. Proyecto de educación ambiental con escuelas de nivel secundario en las áreas naturales de la provincia:

Destinatarias/os: estudiantes de localidades cercanas a las áreas naturales protegidas. Se



considerará como criterio de priorización el trabajo con jóvenes de entre 15 y 18 años que se encuentren cursando el ciclo superior de la escuela secundaria contemplando que las diversas orientaciones (ciencias naturales, ciencias sociales, comunicación, artes, entre otras) ofrecen múltiples articulaciones curriculares con los contenidos ambientales.

Objetivos.

2. Promover el reconocimiento de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Buenos Aires como refugios de biodiversidad y elemento constitutivo de nuestra identidad bonaerense
3. Estimular la participación en espacios de reflexión y debate que permitan problematizar colectivamente en torno a los desafíos del ambiente en las áreas naturales de la provincia.
4. Propiciar la elaboración de producciones escolares (intelectuales, artísticas, comunicacionales, expresivas) que manifiesten la pertenencia a una ciudadanía ambiental provincial comprometida con una ética y una justicia ambiental popular, democrática, feminista y sustentable.

Principales acciones: se realizarán jornadas vivenciales de indagación y sensibilización en las áreas naturales como disparador para debatir en torno al derecho a un ambiente sano y el rol de las ANP. Asimismo, se ofrecerán y coordinarán espacios de debate en las áreas naturales y en las escuelas que permitan problematizar a través de los ejes de contenido emanados de la perspectiva popular y democrática de la cuestión ambiental en las áreas naturales protegidas. Se prevé la concreción de espacios de intercambios entre instituciones educativas vinculadas con distintas áreas con el propósito de generar el reconocimiento del sistema de ANP en la provincia y su relación con la vida de los y las bonaerenses.

Indicadores de seguimiento:

- Cantidad de instituciones educativas de nivel secundario participantes
- Cantidad de estudiantes de nivel secundario participantes.
- Cantidad de actividades educativas vivenciales realizadas.
- Realización de una jornada de intercambio entre instituciones educativas de diversas localidades de la provincia

(Prueba piloto con 4 Áreas Naturales priorizadas en función de los antecedentes de actividades de educación ambiental. Metas: cantidad de escuelas 8, cantidad de estudiantes 500, cantidad de actividades educativas: 20)

2. Propuestas de Fortalecimiento Institucional para la educación ambiental:

Destinatarias/os: equipo de las Áreas Naturales de la provincia de Buenos Aires en general y vinculados con el

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible
Calle 7 N° 1076 - Piso 16
Buenos Aires, La Plata • C.P. 1900
Tel. (0221) 429 4142
sspays@opds.gba.gov.ar
www.opds.gba.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



desarrollo de proyectos educativos. Tal como se mencionara en los fundamentos del presente programa, la función educativa es parte constitutiva de las áreas de la provincia, por tanto se considera la necesidad de sensibilizar y capacitar no sólo al personal directamente involucrado en la tarea sino a la totalidad de los equipos.

Corresponde considerar que los perfiles se concentran en funciones administrativas y/o técnicas, con poca presencia de equipos con experiencia y/o formación en actividades educativas por lo que la capacitación interna específica emana como una necesidad del presente programa.

Objetivos

- Generar espacios de planificación participativa para el diseño de una metodología común para el desarrollo de proyectos educativos desde las áreas naturales protegidas.
- Propiciar la conformación de equipos de trabajo con perfiles y roles acordes a la función educativa de las Áreas Naturales Protegidas.
- Disponer la realización de jornadas/talleres/encuentros de trabajo e intercambio entre los equipos de las áreas naturales protegidas de la Provincia para el fortalecimiento de la identidad del sistema
- Propiciar la capacitación y profesionalización de los equipos internos de las áreas en materia de educación ambiental desde una perspectiva latinoamericana.

Principales acciones: se incluyen en el presente proyecto las acciones de sensibilización, capacitación y formación internas tendientes a la apropiación de una metodología de trabajo para la educación ambiental en las Áreas Naturales Protegidas. Se contempla la realización de capacitación a los equipos de las áreas protegidas sobre la planificación y el desarrollo de propuestas de educación ambiental desde la perspectiva que enmarca el presente programa con el propósito de facilitar la institucionalización de la educación ambiental en los planes de manejo. Se prevén talleres de planificación, así como el diagnóstico de necesidades de capacitación, el diseño e implementación de las mismas. A su vez se reconoce la necesidad implementar la formación de formadores en sintonía con las demás líneas del programa.

Indicadores de seguimiento

- Cantidad de jornadas/encuentros/talleres con equipos internos realizados. Meta 2
- Cantidad de trabajadores y trabajadoras de las áreas capacitados y capacitadas. Meta 100
- Elaboración de una guía colaborativa para el desarrollo de proyectos de educación ambiental.





3. Capacitación para docentes de la provincia de Buenos Aires en contenidos de las Áreas Naturales Protegidas.

Destinatarios/os: docentes de distintos niveles del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los y las docentes son agentes públicos especializados en la tarea de enseñar, responsables del desarrollo curricular y de la implementación contextualizada de las políticas educativas. Son a su vez trabajadores de la cultura y la comunicación. Por tanto, se asumen la profesión docente como un campo de formación permanente acorde a los desafíos de la tarea de enseñar. En particular, las Áreas Naturales protegidas de la provincia reúnen un conjunto de saberes transversales y específicos que nutren el desarrollo curricular de todos los niveles.

Objetivos

- Incentivar la incorporación de los conocimientos específicos de las ANP de la provincia como contenidos transversales en las propuestas de enseñanza de los distintos niveles del sistema educativo
- Fortalecer el desarrollo de los equipos profesionales de las ANP participando del diseño y desarrollo de propuestas de capacitación para docentes.

Principales acciones: Las instituciones educativas por normativa de acuerdo a sus diseños curriculares abordan la temática ambiental de distintas formas. En este sentido, las áreas naturales protegidas son referentes por formación y trayectoria de saberes especializados que deben ponerse en diálogo con los docentes. Por ello se propone el diseño y desarrollo de capacitaciones docentes en contenidos específicos de las áreas naturales protegidas desde la perspectiva del pensamiento ambiental latinoamericano. A su vez, esto promueve la valoración de los equipos y diversifica sus opciones profesionales. En términos operativos implica la articulación con el área de capacitación docente de la Dirección General de Cultura y Educación

Indicadores de seguimiento

- Cantidad de capacitaciones diseñadas y desarrolladas para docentes de la provincia de Buenos Aires.
- Cantidad de trabajadores profesionales del ANP incorporados como capacitadores para docentes de la provincia.

4. Proyecto Red de instituciones educativas gubernamentales y no gubernamentales para la gestión participativa y la educación ambiental en las áreas naturales protegidas

Destinatarios/os: instituciones, organizaciones y espacios educativos, sociales, culturales, políticas y/o comunitarios, comprometidos con las Áreas Naturales Protegidas de la provincia. Se reconocen y distinguen instituciones público estatales vinculadas a las distintas áreas (educación, cultura, economía, ciencia y tecnología, ambiente, salud, entre



otras) y niveles de estado (nacional, provincial, municipal) como organizaciones de la sociedad civil (ong, fundaciones, redes, colegios, organizaciones sociales, entre otros). Serán destinatarios del presente proyecto aquellos interesados en integrar espacios de gestión participativa de las Áreas Naturales de la Provincia de Buenos Aires

Objetivos

- Conformar Comités de gestión participativa de carácter consultivo-no vinculante para el desarrollo la gestión ambiental de las áreas.
- Promover la participación de la comunidad bonaerense a través de sus instituciones y organizaciones en los asuntos propios de las áreas naturales protegidas de la provincia.
- Generar espacios de intercambio entre actores e instituciones de la provincia que fortalezcan la construcción de una identidad común de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia

Principales acciones: conformación de una red interinstitucional que a través del establecimiento de objetivos comunes ofrezca un marco de actividades que potencien los logros tendientes a la (re) vinculación de la comunidad con las áreas naturales protegidas. Se proyecta la conformación de un comité de gestión participativa local de la red por cada Área Natural Protegida que contenga la expresión de los principales referentes educativos locales de cada territorio. De esta manera se desarrollarán encuentros regulares que permitan el abordaje de los principales emergentes de la cuestión ambiental en las áreas, conformando un espacio participativo de deliberación y generación de propuestas para la gestión de las áreas. Se aspira a la conformación de un espacio de intercambio, plural y horizontal donde puedan explayarse las distintas voces en pos de la identificación de nuevas demandas, la construcción de consensos y el diseño de nuevos proyectos.

Indicadores de seguimiento

- Cantidad de comités participativos locales conformados
- Cantidad de encuentros de la red realizados

5. Proyecto de cultura, arte, comunicación y ambiente:

Destinatarias/o: instituciones educativas de los distintos niveles del sistema educativo, organizaciones sociales y comunitarias.

Objetivos

- Promover el reconocimiento de las áreas naturales protegidas como parte de la identidad de las y los bonaerenses.
- Impulsar la problematización sobre los desafíos del ambiente desde las áreas





Principales acciones: se contempla la realización de actividades artísticas culturales como manifestación del nexo de la identidad local y las áreas naturales protegidas. La cultura popular encarna la expresión del pueblo, sus formas de transitar y sentir la experiencia colectiva en y con el paisaje. Por ello la participación compartida y reflexiva en manifestaciones artísticas y culturales resulta indispensable para la vinculación y la democratización de las Áreas Naturales Protegidas con la comunidad. Como ejemplo de dichas actividades pueden mencionarse encuentros de cantoras y cantores locales, encuentros de poesía, jornadas de artes plásticas, entre otros.

Asimismo, se contempla el diseño y producción de piezas gráficas y/o audiovisuales de comunicación y educativas vinculadas con contenidos específicos a través de estrategias masivas segmentadas y que incluyan a otro público no necesariamente presente en las instituciones antes nombradas.

Indicadores de seguimiento

- Cantidad de eventos artístico-culturales en/de las Áreas Naturales Protegidas generados.
- Cantidad de personas participantes en las jornadas artísticas culturales
- Cantidad de piezas gráficas y audiovisuales producidas

6. Formación territorial socioeducativa con instituciones educativas de nivel superior.

Destinatarios/os: instituciones educativas de nivel superior, universidades e institutos de formación docente y técnica de la provincia de Buenos Aires. El subsistema de Educación Superior reconoce entre sus funciones el desarrollo de actividades de docencia, investigación y vínculo con la comunidad. Lo componen instituciones que por origen y trayectoria son socialmente prestigiosas como productoras de conocimientos significativos para las áreas y las comunidades. La Provincia de Buenos Aires cuenta con la presencia en su territorio con diversidad de instituciones de educación superior que permiten múltiples articulaciones de cooperación con las Áreas Naturales protegidas de la Provincia de Buenos Aires.

Objetivos:

- Impulsar el desarrollo de los equipos profesionales posicionados en el nuevo paradigma ambiental.
- Potenciar el alcance de las actividades educativas en las áreas a través de propuestas de voluntariado y/o prácticas profesionalizantes.

Principales acciones: esta línea se orienta a los proyectos de formación y extensión a la comunidad, se promoverá la realización de prácticas formativas en las áreas, así como la





participación en actividades recreativas y educativas voluntarias por parte de los estudiantes de nivel superior que tengan como destinatarias/os finales a la comunidad.

Para ello se prevé el establecimiento de convenios de cooperación donde se establezcan objetivos específicos comunes de acuerdo a las instituciones participantes.

Indicadores de seguimiento.

- Cantidad de proyectos de socioeducativos de instituciones de educación superior en las ANP
- Cantidad de convenios de cooperación con instituciones de nivel superior establecidos

7. Proyecto “Del barrio a las reservas”

Destinatarias/os: son destinatarios directos los y las niñas y jóvenes a través de organizaciones territoriales. Se prevé la articulación con los municipios y las organizaciones territoriales, que desarrollan tareas comunitarias, culturales, deportivas, políticas, sociales y/o educativas.

Objetivos

- Democratizar el disfrute de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Buenos Aires a través de la realización de visitas educativas y recreativas.
- Promover el reconocimiento de las áreas naturales protegidas como parte de la identidad de las y los bonaerenses.

Principales acciones: esta línea se orienta a la inclusión de les niñas/os y jóvenes que participan en centros comunitarios, organizaciones sociales, políticas y culturales de distintos barrios de la provincia en las actividades recreativas y educativas de las áreas naturales protegidas. Apunta a la democratización de las reservas a partir de la participación ciudadana de los sectores sociales económicamente más desfavorecidos. Implica la articulación interinstitucional con las áreas de desarrollo social, cultura, turismo y deporte y con los municipios de la provincia.

Indicadores de seguimiento:

- Cantidad de organizaciones sociales y comunitarias participantes del proyecto
- Cantidad de niños y jóvenes que visitaron las áreas naturales protegidas de la provincia (Meta inicial: 50.000 niños, niñas y jóvenes)





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Programa de Educación_EX-2021-15291818-GDEBA-DGAOPDS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.